



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 26 de mayo del 2006
No. 99

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO DEL 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACION AL TRABAJO PERSONAL A FAVOR DEL SECTOR GANADERO EN LA ENTIDAD.

SUMARIO:

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES (PROCEDE) QUE SUSCRIBEN LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

LICENCIADO ENRIQUE PEÑA NIETO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIONES II, XXI, XXVIII, XXXVIII Y XLII, 78 Y 80 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 7, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES II, IX, XV, XXXII Y LII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 16, 31 FRACCIÓN I, 56, 57 Y 58 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; Y

CONSIDERANDO

Que el Poder Ejecutivo a mi cargo, concibe como estrategia de desarrollo del Estado de México el establecimiento y consolidación de un gobierno responsable y moderno, capaz de propiciar un ambiente de acuerdos y consensos, que conduzcan el esfuerzo social para concretar acciones, programas y proyectos que impacten positivamente en la calidad de vida de los mexiquenses.

Que la base de la Seguridad Económica en la entidad, consiste en la generación de condiciones propicias para la inversión del sector ganadero y en mejorar el ambiente general de negocios, para que nuestro mercado sea mas productivo y competitivo.

Que se han presentado condiciones climatológicas adversas que han afectado los ciclos agrícolas anteriores, lo que ha repercutido en el costo de producción de dicho sector, aunado a que el volumen de importaciones de leche, carne y huevo se ha incrementado afectando la economía de los productores estatales.

Que con el propósito de apoyar al Sector Ganadero para mejorar la situación económica que se ha visto afectada por causas externas, se considera conveniente y necesario otorgarle estímulos fiscales que le posibilite contratar con liquidez y mayores recursos de inversión para incrementar su actividad productiva y aportar mayores elementos que le permitan contratar con liquidez y competitividad en el mercado, lo que se traducirá en generación de empleos.

En mérito de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE OTORGA SUBSIDIO DEL 50% EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIÓN AL TRABAJO PERSONAL A FAVOR DEL SECTOR GANADERO EN LA ENTIDAD

PRIMERO.- Se autoriza por única vez, un **subsidio del 50% (cincuenta por ciento) del impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal** por el período correspondiente de enero a diciembre de 2006, a los contribuyentes que pertenezcan a organizaciones, agrupaciones y asociaciones ganaderas del Estado de México, en consecuencia, deberán enterar el otro 50% (cincuenta por ciento) con su respectiva actualización.

SEGUNDO.- Se subsidia el **100% de recargos (cien por ciento)** y se condona el **100 % de las multas (cien por ciento)** a los contribuyentes referidos en el punto que antecede, por el pago extemporáneo del impuesto de referencia, generados durante el período del enero al mes de marzo de 2006.

TERCERO.- Para que los contribuyentes sean sujetos de los beneficios que se conceden debe realizar el pago del ejercicio fiscal de 2006, a más tardar el día treinta de junio del presente año, para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Regularizar su situación fiscal realizando los pagos correspondientes a ejercicios fiscales anteriores, sin beneficio fiscal alguno.
- b) Efectuar el pago correspondiente a los meses de enero a marzo de 2006, gozando del tratamiento fiscal que se otorga en este acuerdo.

En el procedimiento para el cálculo de la base del impuesto correspondiente a los meses de abril a diciembre de 2006, se realizará sobre una estimación del pago a efectuar por concepto del citado impuesto, respecto de los cuales también gozarán de los beneficios señalados.

CUARTO.- Los contribuyentes que se adhieran a los beneficios de este acuerdo, deberán desistirse de todo medio de defensa o inconformidad interpuesto por cualquier vía de oposición al cobro de los créditos correspondientes.

QUINTO.- Las autoridades fiscales no podrán iniciar el procedimiento administrativo de ejecución de los créditos fiscales en contravención de los beneficios previstos en este documento, suspendiendo los que se hubiesen iniciado cuando el contribuyente presente su petición escrita de adhesión a este acuerdo, siempre que inicien los trámites de regularización en los términos previstos.

SEXTO.- Las cantidades pagadas por estos conceptos con anterioridad a la entrada en vigor del presente acuerdo, no darán derecho a devolución o compensación alguna.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil seis.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

**DR. VÍCTOR HUMBERTO BENÍTEZ TREVIÑO
(RUBRICA).**

ACUERDO PARA EL CIERRE OPERATIVO DEL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACIÓN DE SOLARES (PROCEDE) EN ADELANTE "EL PROGRAMA", EN EL ESTADO DE MEXICO; ACTO QUE FORMALIZAN LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME; LA PROCURADURÍA AGRARIA, REPRESENTADA POR EL DR. ISAÍAS RIVERA RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE PROCURADOR AGRARIO; EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR EN JEFE, EL AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, EL DR. GILBERTO CALVILLO VIVES; TODOS COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ NACIONAL DE COORDINACION DEL PROCEDE Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO; EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PROF. ARTURO OSORNIO SANCHEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- El Gobierno Federal estableció el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), con la finalidad de otorgar certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de origen social a través de la certificación de derechos parcelarios y de uso común, así como de la titulación de solares urbanos.
- II.- De conformidad con el Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de enero de 1993, las Instituciones involucradas en la operación de "El Programa", iniciaron de manera Oficial en el Estado de México los Trabajos relativos.
- III.- El PROCEDE se encuentra incorporado al Programa Sectorial Agrario 2001-2006, en su línea estratégica de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, para contribuir al desarrollo sustentable del campo mexicano, y al inicio de la presente Administración Federal se tomó la decisión de consolidar este esfuerzo y continuar promoviéndolo en los núcleos que no habían sido Certificados, aplicando nueva metodología de trabajo.
- IV.- El PROCEDE se ha caracterizado por ser voluntario y gratuito, al cual, durante su desarrollo, pudieron acceder todos los núcleos y sujetos agrarios que así lo decidieron, cumpliendo desde luego con las leyes de la Materia y los supuestos normativos de "El Programa".

RESULTANDOS

PRIMERO.- Que el Estado de México cuenta con una superficie de 2'249,995 hectáreas, de las cuales 1'082,188 hectáreas son de propiedad social, que representan el 48.09 por ciento de la superficie total de la Entidad Federativa.

SEGUNDO.- Que la superficie social del Estado de México comprende 1,255 núcleos agrarios, de los cuales 1,071 son ejidos y 184 comunidades y que, a catorce años de operación del PROCEDE, se ha concluido con la Certificación y Titulación de 1,091 núcleos que equivalen al 86.93 % del total estatal, beneficiando a 287,311 familias a través de la expedición de 620,630 documentos que acreditan la legítima propiedad de sus tierras.

TERCERO.- Que el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), realizó los trabajos técnicos obteniendo como resultado la medición de 1'001,036 hectáreas, regularizándose de éstas una superficie de 961,233 hectáreas.

CUARTO.- Que en 43 núcleos agrarios y 5 complementos, se encuentra en desarrollo el Procedimiento General Operativo de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

QUINTO.- Que no obstante los logros alcanzados, se registran además 121 núcleos agrarios que no accedieron al "PROCEDE" por propia voluntad o por imposibilidad derivada de diversos problemas de índole jurídico, técnico o social, clasificándose en la forma siguiente:

Rechazo a "El Programa":	31
Núcleos con Problemática Jurídica:	90
Total:	121

Que estos núcleos se describen en el Anexo "B" del presente documento.

SEXTO.- Que se hace especial mención de que los 121 núcleos agrarios referidos en el resultando anterior, han sido atendidos por el Comité Estatal del PROCEDE, con sujeción a la normatividad jurídica y técnica aplicables en "El Programa", sin que a la fecha se hayan dado las condiciones suficientes para su incorporación al mismo; situación que se documenta debidamente en cada uno de los expedientes respectivos, los cuales se encuentran en resguardo en el archivo estatal del Registro Agrario Nacional.

CONSIDERANDOS

- PRIMERO.-** Que uno de los grandes retos que enfrenta el Gobierno Federal es el de ofrecer a los mexicanos mejores y mayores oportunidades que les permitan elevar su nivel de vida, especialmente a aquellos que se encuentran en marginación y pobreza, para lo que resulta indispensable promover la regularización de sus derechos sobre la propiedad rural.
- SEGUNDO.-** Que para garantizar el desarrollo rural integral, es necesario otorgar seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a fin de posibilitar la participación de los sujetos agrarios en diversas formas de asociación, atraer la inversión pública y privada, y con todo ello, alcanzar el bienestar social de los habitantes del campo.
- TERCERO.-** Que con la ejecución de "El Programa" se han logrado reducir significativamente los conflictos agrarios y consolidar las bases para contar con la seguridad y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, y que sus resultados permitirán establecer nuevos esquemas de colaboración y participación de la población y de las diversas instancias de Gobierno, en los programas y proyectos de desarrollo nacional y regional.
- CUARTO.-** Que el Comité Operativo Estatal del PROCEDE, integrado por los Representantes del Gobierno del Estado de México, de la Secretaría de la Reforma Agraria, el Delegado de la Procuraduría Agraria, el Coordinador Estatal del INEGI y el Delegado del Registro Agrario Nacional en el Estado; con fecha 25 de febrero del 2005 emitió diagnóstico en el cual se determinó procedente el Precierre Operativo de "El Programa"; mismo que fue comunicado al Comité Operativo Nacional del PROCEDE el día 01 de marzo del 2005; en razón de que en términos de los artículos 9, 16 y 22 de la Ley Agraria, se ha realizado la invitación al 100% de los núcleos agrarios legalmente constituidos en el Estado de México para su incorporación al Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares.
- QUINTO.-** Que con fecha 01 de abril del 2005, los integrantes del Comité Operativo Nacional sometieron a consideración del Comité Nacional de Coordinación del Procede el Precierre Operativo de "El Programa" en el Estado de México; con motivo de lo anterior, el día 14 de abril del 2005, el C. Secretario de la Reforma Agraria notificó al C. Gobernador del Estado de México el acuerdo favorable sobre el particular tomado por el Comité Nacional de Coordinación; con base en el cual, el pasado 15 de abril del 2005, se llevó a cabo la firma del Acuerdo de Precierre Operativo de "El Programa" en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, suscrito por sus integrantes y el C. Gobernador Constitucional del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de junio del 2005.

SEXTO.- Posterior a la emisión y formalización del citado Acuerdo de Precierre de "El Programa", han solicitado su incorporación al PROCEDE, 21 núcleos agrarios y 5 complementos que están considerados dentro del Resultando Cuarto de este documento y que se relacionan en el Anexo "A", los cuales cumplen con las condiciones jurídicas, operativas y técnicas para ser incorporados a "El Programa".

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 12, 13, 17, 26, 41 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 56, 135, 136, 144, 148 y 149 de la Ley Agraria; artículo 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Reforma Agraria; 11 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria; 17 del Reglamento Interior del Registro Agrario Nacional; 65, 77 fracciones II, XXVIII, XXXVIII y XLII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 5, 7, 15, 17, 19 fracciones I y IX, 20, 21 fracción III y 34 fracciones XIII, XIV y XV de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 2 y 11 fracciones XII y XXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 2 y 6 fracciones V y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO.-** A partir de las bases jurídicas, operativas y de los alcances logrados por el PROCEDE en el Estado de México, con esta fecha se declara formalmente la conclusión y Cierre Operativo del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE).
- SEGUNDO.-** Se sientan las bases para impulsar el nuevo Catastro Rural que permitirá el uso y aprovechamiento de la información en el Estado de México, así como en el territorio nacional.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Diario Oficial de la Federación y deberá publicarse en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.
- SEGUNDO.-** Aquellos núcleos agrarios que al momento de la firma del presente Acuerdo estén en proceso de atención por parte de las autoridades que lo suscriben, seguirán siendo atendidos por las mismas hasta su conclusión, bajo los esquemas operativo y jurídico de "El Programa", mismos que se describen en el Anexo "A" del presente documento.

TERCERO.- Los núcleos agrarios que con posterioridad a la fecha en que inicie la vigencia de este Acuerdo, resuelvan la problemática que por el momento les impide el acceso a "El Programa", reúnan las condiciones jurídicas, operativas y técnicas y, que deseen los beneficios de la Certificación, podrán solicitarlos de manera excepcional en el periodo comprendido hasta el 15 de abril del 2006, conforme a las disposiciones de la Ley Agraria y su Reglamento en materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, tratamiento que estará sujeto a la autorización del Comité Operativo Estatal y, una vez transcurrido el plazo mencionado, los trabajos técnicos serán cubiertos por los núcleos agrarios con sus propios recursos, contando con la asesoría gratuita de las Instituciones que conforman el Sector Agrario.

Leído que fue y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, se firma el presente Acuerdo en el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil seis.

**EL SECRETARIO DE LA REFORMA
AGRARIA**

**LIC. FLORENCIO SALAZAR ADAME
(RUBRICA).**

EL PROCURADOR AGRARIO

**DR. ISAIAS RIVERA RODRIGUEZ
(RUBRICA).**

**EL DIRECTOR EN JEFE DEL REGISTRO
AGRARIO NACIONAL**

**AGR. ABELARDO ESCOBAR PRIETO
(RUBRICA).**

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADISTICA
GEOGRAFIA E INFORMATICA**

**DR. GILBERTO CALVILLO VIVES
(RUBRICA).**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE
GOBIERNO**

**DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ
TREVINO
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO
AGROPECUARIO**

**PROFR. ARTURO OSORNIO SANCHEZ.
(RUBRICA).**

ESTADO DE MEXICO

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ANEXO "A"

NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE HAS.	AVANCE MAXIMO
1	ACAMBAY	LA SOLEDAD	C	133.00	EXPEDIENTE RECIBIDO POR EL RAN
2	JILOTEPEC	COSCOMATE DEL PROGRESO	C	928.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
3	EL ORO	SANTIAGO OXTEMPAN	E	1,206.00	CON PLANOS
4	EL ORO	TAPAXCO	E	3,778.00	EXPEDIENTE RECIBIDO POR EL RAN
5	EL ORO	TULTENANGO	E	454.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
6	MORELOS	SAN MARCOS TLAZALPA	E	926.00	CON PLANOS
7	SAN JOSE DEL RINCON	EL DEPOSITO	E	3,548.00	INICIO DE CROQUIS
8	TEMASCALCINGO	SAN MATEO EL VIEJO	C	1,519.00	CON PLANOS
9	COYOTEPEC	COYOTEPEC	E	3,474.00	CON PLANOS
10	ISIDRO FABELA	SANTIAGO TLAZALA	C	3,785.82	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
11	JILOTZINGO	SANTA MARIA MAZATLA	C	1,752.00	INGRESADO A MESA DE CONTROL
12	NAUCALPAN DE JUAREZ	SAN FRANCISCO CHIMALPA	E	1,198.00	CON PLANOS
13	NAUCALPAN DE JUAREZ	SANTIAGO TEPATLAXCO	E	1,514.00	CON PLANOS
14	NICOLAS ROMERO	SAN JUAN DE LAS TABLAS	E	618.00	INICIO DE TRABAJOS GEODESICO-TOPOGRAFICOS
15	ZUMPANGO	SAN MIGUEL BOCANEGRA	E	200.00	CONVOCATORIA DE ADAT
16	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	SANTIAGO AHUACATITLAN	C	564.36	INICIO DE CROQUIS
17	JOUQUICINGO	MAXTLECA DE ITURBIDE	C	294.20	INICIO DE CROQUIS
18	TEXCALTITLAN	NOXTEPEC	C	824.60	INGRESADO A MESA DE CONTROL
19	AMECAMECA	SANTA ISABEL CHALMA	C	955.00	INGRESADO A MESA DE CONTROL
20	CHALCO	SAN MATEO HUITZILZINGO	E	344.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
21	CHALCO	VILLA DE CHALCO	E	1,156.00	CON PLANOS
22	IXTAPALUCA	AYOTLA	E	319.84	CON PLANOS
23	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA	E	1,496.00	INICIO DE EXHIBICION DE PLANOS
24	IXTAPALUCA	TLAPACOYA	E	182.77	CON PLANOS
25	IXTAPALUCA	ZOQUIAPAN	E	1,981.00	CON PLANOS
26	IXTAPALUCA	COATEPEC	C	3,129.12	TERMINO DE MEDICION
27	JUCHITEPEC	JUCHITEPEC	E	7,198.00	INICIO DE CROQUIS
28	OZUMBA	OZUMBA DE ALZATE	E	1,337.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
29	TEXCOCO	SANTA MARIA TECUANULCO	C	1,475.00	INGRESADO A MESA DE CONTROL
30	TEXCOCO	SANTA CATARINA DEL MONTE	C	1,737.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
31	TLALMANALCO	SAN JUAN ATZACUALOYA	E	865.00	INGRESADO A MESA DE CONTROL
32	TEPETLIXPA	SAN ESTEBAN TEPETLIXPA	C	1,027.00	ASAMBLEA DE DELIMITACION REALIZADA
33	TEPETLAOXTOC	SAN BERNARDO Y SU BARRIO SAN ANDRES DE LAS PERAS	E	433.20	DIAGNOSTICO REALIZADO
34	JIQUIPILCO	SAN JUAN JIQUIPILCO	E	2,408.00	INICIO DE CROQUIS
35	TEMASCALTEPEC	SAN MATEO DE LOS RANCHOS Y SU ANEXO MESA GRANDE	C	3,271.00	INICIO DE CROQUIS
36	TOLUCA	SAN CRISTOBAL HUECHUCHITLAN	E	588.00	INGRESADO A MESA DE CONTROL
37	TOLUCA	SANTIAGO TLACOTEPEC	E	828.00	TERMINO DE CROQUIS
38	VILLA VICTORIA	SAN DIEGO SUCHITEPEC	E	2,568.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
39	ZINACANTEPEC	SAN JUAN DE LAS HUERTAS	E	2,170.87	INICIO DE CROQUIS
40	VILLA VICTORIA	CUESTA DEL CARMEN	E	1,393.30	INICIO DE CROQUIS
41	AMANALCO	RINCON DE GUADALUPE	C	578.00	INGRESADO A MESA DE CONTROL
42	TLATLAYA	MOCTEZUMA Y SUS ANEXOS	E	7,048.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
43	VILLA DE ALLENDE	SAN PABLO MALACATEPEC	C	2,214.00	INICIO DE CROQUIS
		TOTAL	43		73,209.08

COMPLEMENTOS DE NUCLEOS AGRARIOS EN PROCESO DE CERTIFICACION

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE HAS.	AVANCE MAXIMO
1	ACAMBAY	LA SOLEDAD	E	168.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
2	ZUMPANGO	SAN BARTOLO CUAUTLALPAN	E	324.00	INGRESADO A MESA DE CONTROL
3	NAUCALPAN DE JUAREZ	SAN BARTOLO NAUCALPAN	E	49.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
4	TOLUCA	TLACHALOYA	E	180.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
5	TENANGO DEL VALLE	SAN BARTOLOME ATLATLAHUCA	E	50.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
		TOTAL	5		771.00

ESTADO DE MEXICO

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON RECHAZO A "EL PROGRAMA"

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE HAS.	AVANCE MAXIMO
1	ACAMBAY	SANTA MARIA DE LAS ARENAS	E	765.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
2	ALMOLOYA DE JUAREZ	SAN MATEO TLACHICHILPA	C	123.87	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
3	AMACAMECA	SAN PEDRO NEXAPA	E	597.57	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
4	AMANALCO	SAN BARTOLO	C	1,031.00	CON PLANOS
5	DONATO GUERRA	SAN ANTONIO DE LA LAGUNA	C	367.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
6	DONATO GUERRA	SAN MIGUEL XOLTEPEC	C	495.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
7	ECATEPEC	SAN CRISTOBAL ECATEPEC Y SUS BARRIOS	E	235.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
8	IXTAPALUCA	TLALPIZAHUA	E	146.46	DIAGNOSTICO REALIZADO
9	JILOTZINGO	SAN LUIS AYUCAN	E	392.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
10	LERMA	SAN FRANCISCO XOCHICUAUTLA Y SU BARRIO	C	1,901.06	DIAGNOSTICO REALIZADO
11	LUVIANOS	EL PROGRESO	E	4,498.00	TÉRMINO DE EXHIBICIÓN DE PLANOS
12	MORELOS	SAN MARCOS TLAZALPAN	C	2,161.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
13	NICOLAS ROMERO	SANTA MARIA MAGDALENA CAHUACAN	E	3,108.00	DETENIDO MEDICION
14	NICOLAS ROMERO	TRANSFIGURACION MONTE ALTO	E	2,191.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
15	NICOLAS ROMERO	VILLA DE NICOLAS ROMERO	E	1,059.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
16	OCOYOACAC	SAN JERONIMO ACAZULCO	E	421.00	CON PLANOS
17	OCOYOACAC	SAN JUAN COAPANOAYA	C	958.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
18	OCOYOACAC	SAN PEDRO ATLAPULCO Y SUS ANEXOS	C	7,110.90	DIAGNOSTICO REALIZADO
19	OCUILAN	CHALMITA	E	708.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
20	TEMASCALCINGO	TEMASCALCINGO	C	1,300.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
21	TEMASCALTEPEC	EL VARAL	E	235.00	INICIO DE CROQUIS
22	TEMASCALTEPEC	SAN ANDRES DE LOS GAMA	C	2,018.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
23	TEMASCALTEPEC	SAN PEDRO TENAYAC	E	8,112.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
24	TEMASCALTEPEC	SAN SEBASTIAN CARBONERAS	C	840.00	CON PLANOS
25	TEMOAYA	SAN PEDRO ARRIBA	E	1,462.00	INICIO DE MEDICION
26	TEMOAYA	SANTIAGO TEMOAYA	E	2,601.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
27	TIMILPAN	SANTIAGUITO MAXDA	E	760.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
28	TOLUCA	SAN MATEO OTZACATIPAN	E	818.40	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
29	TOLUCA	SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO	E	312.00	INICIO DE CROQUIS
30	VILLA VICTORIA	LOS PADRES	E	131.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
31	VILLA VICTORIA	SAN MARCOS DE LA LOMA	E	1,732.00	INICIO DE CROQUIS
		TOTAL	31		48,590.26

ESTADO DE MEXICO

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON PROBLEMÁTICA JURIDICA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE HAS.	AVANCE MAXIMO
1	ACAMBAY	CONEJERAS	C	293.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
2	ACAMBAY	ENDEJE	C	128.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
3	ALMOLOYA DE JUAREZ	SAN AGUSTIN	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
4	AMANALCO	SAN SEBASTIAN EL GRANDE	E	234.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
5	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
6	ATLACOMULCO	CERRITO COLORADO	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
7	ATLACOMULCO	SANTIAGO ACUTZILAPAN	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
8	ATLAUTLA	SAN MIGUEL ATLAUTLA	C	8,281.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
9	CAPULHUAC	CAPULHUAC	C	2,078.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
10	CAPULHUAC	CAPULHUAC	E	322.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
11	CHAPA DE MOTA	BODENQUI	C	693.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
12	CHIMALHUACAN	BARRIO DE SAN AGUSTIN ATLAPULCO	E	0.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
13	CHIMALHUACAN	BARRIO DE XOCHIACA	C	149.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
14	COATEPEC HARINAS	ACUITLAPILCO	C	820.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
15	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN	E	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
16	CUAUTITLAN	SAN JUAN ATLAMICA	E	55.21	DIAGNOSTICO REALIZADO
17	CUAUTITLAN	SAN SEBASTIAN XHALA	E	1.41	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
18	CUAUTITLAN IZCALLI	PLAN DE GUADALUPE VICTORIA	E	5.61	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
19	DONATO GUERRA	CABECERA DE INDIGENAS	C	1,189.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
20	ECATEPEC	GUADALUPE VICTORIA	C	392.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
21	HUIXQUILUCAN	HUIXQUILUCAN	C	4,124.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
22	HUIXQUILUCAN	SAN FRANCISCO AYOTUXCO	C	301.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
23	HUIXQUILUCAN	SANTA CRUZ AYOTUXCO	C	491.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
24	IXTAPALUCA	RIO FRIO	E	2,644.18	DIAGNOSTICO REALIZADO
25	IXTLAHUACA	LA CONCEPCION ATOTONILCO	C	633.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
26	IXTLAHUACA	SAN CRISTOBAL DE LOS BAÑOS II	C	307.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
27	JILOTEPEC	CERRO COLORADO	E	219.24	CON ADDAT REALIZADA
28	JILOTZINGO	ESPIRITU SANTO	E	1,270.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
29	JILOTZINGO	SAN MIGUEL TECPAN	C	934.47	DIAGNOSTICO REALIZADO
30	JOCOTITLAN	SANTIAGO YECHÉ	C	1,515.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
31	LERMA	LERMA	C	579.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
32	LERMA	RANCHERIA CAÑADA DE ALFEREZ	C	229.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
33	LERMA	SAN MIGUEL AMEYALCO	C	99.00	INGRESADO A MESA DE CONTROL
34	LERMA	SAN PEDRO TULTEPEC	E	516.88	DIAGNOSTICO REALIZADO
35	METEPEC	SANTA MARIA MAGDALENA OCOTITLAN	E	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
36	MORELOS	SANTA CLARA DE JUAREZ	E	1,970.82	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
37	NAUCALPAN DE JUAREZ	CRUZ DEL MONTE	E	104.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
38	NAUCALPAN DE JUAREZ	SAN ANTONIO ZOMEYUCAN	E	34.88	DIAGNOSTICO REALIZADO
39	NAUCALPAN DE JUAREZ	SAN ESTEBAN HUITZILASCASCO	E	3.41	DIAGNOSTICO REALIZADO
40	NAUCALPAN DE JUAREZ	SAN FRANCISCO CUAUTLAPAN	E	231.38	DIAGNOSTICO REALIZADO
41	NAUCALPAN DE JUAREZ	SAN JUAN TOTOLTEPEC	E	152.08	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
42	NAUCALPAN DE JUAREZ	SAN LORENZO TOTOLINGA	C	6.04	EXPEDIENTE RECIBIDO POR EL RAN
43	NAUCALPAN DE JUAREZ	SAN LUIS TLATILCO	E	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
44	NAUCALPAN DE JUAREZ	SAN MIGUEL TECAMACHALCO	E	1,334.35	DIAGNOSTICO REALIZADO
45	NAUCALPAN DE JUAREZ	SAN RAFAEL CHAMAPA	E	15.20	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
46	NAUCALPAN DE JUAREZ	SANTA CRUZ ACATLAN	E	1.65	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
47	NAUCALPAN DE JUAREZ	SANTA MARIA NATIVITAS	E	202.96	DIAGNOSTICO REALIZADO
48	OCOYOACAC	SAN JERONIMO ACAZULCO Y SANTA MARIA TEPEZOYUCA	C	1,584.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
49	OCUILAN	OCUILAN DE ARTEAGA Y SUS ANEXOS	C	36,800.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
50	SAN JOSE DEL RINCON	LA CHISPA	E	111.21	DIAGNOSTICO REALIZADO
51	SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO	E	1,174.24	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
52	SULTEPEC	SAN PEDRO HUEYAHUALCO	C	5,457.57	DIAGNOSTICO REALIZADO
53	TEMASCALCINGO	SAN PEDRO POTLA	C	116.00	DIAGNOSTICO REALIZADO

ESTADO DE MEXICO

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES

ANEXO "B"

NUCLEOS AGRARIOS CON PROBLEMÁTICA JURIDICA

No.	MUNICIPIO	NOMBRE DEL NUCLEO AGRARIO	E/C	SUPERFICIE HAS.	AVANCE MAXIMO
54	TENANCINGO	SANTA ANA IXTLAHUACINGO	E	421.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
55	TEOLOYUCAN	EL ANAL	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
56	TEOLOYUCAN	SAN JUAN TEOLOYUCAN	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
57	TEOLOYUCAN	SANTA CRUZ TEOLOYUCAN	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
58	TEOLOYUCAN	SANTO TOMAS	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
59	TEPETLAOXTOC	TULTECATIOPAN	E	182.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
60	TEXCALTITLAN	FRANCISCO COAXUSCO	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
61	TIANGISTENCO	SANTIAGO TILAPA Y SUS ANEXOS	C	3,229.20	DIAGNOSTICO REALIZADO
62	TLALNEPANTLA	LA LOMA	E	567.83	DIAGNOSTICO REALIZADO
63	TLALNEPANTLA	SAN ANDRES ATENCO	E	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
64	TLALNEPANTLA	SAN JERONIMO TEPETLACALCO	E	106.04	DIAGNOSTICO REALIZADO
65	TLALNEPANTLA	SAN JUAN IXTACALA	E	1.21	DIAGNOSTICO REALIZADO
66	TLALNEPANTLA	SAN MIGUEL CHALMA O CHALMITA	E	82.38	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
67	TLALNEPANTLA	SAN PABLO JALPA	E	98.51	DIAGNOSTICO REALIZADO
68	TLALNEPANTLA	SANTA CECILIA ACATITLAN	E	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
69	TLALNEPANTLA	TRANSFIGURACION TEQUEXQUINAHUAC	E	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
70	TLATLAYA	MACUATITLA	E	109.31	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
71	TLATLAYA	TEJUPIQUITO	E	347.00	CON PLANOS ENTREGADOS
72	TOLUCA	SAN ANDRES CUEXCONTITLAN	C	448.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
73	TOLUCA	SAN BUENAVENTURA	E	148.48	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
74	TOLUCA	SAN FELIPE TLAMMILOLPAN	E	1.49	DIAGNOSTICO REALIZADO
75	TOLUCA	SAN MATEO OXTOTITLAN	E	514.93	DIAGNOSTICO REALIZADO
76	TOLUCA	SANTA MARIA DE LAS ROSAS YANQUITLALPAN	E	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
77	TOLUCA	SANTA MARIA TOTOLTEPEC	E	88.18	DIAGNOSTICO REALIZADO
78	TULTITLAN	SAN FRANCISCO CHILPA	E	13.89	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
79	VALLE DE BRAVO	LA CABECERA Y SUS BARRIOS	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
80	VALLE DE BRAVO	LA LAGUNA	E	235.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
81	VALLE DE BRAVO	LOS ALAMOS	E	161.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
82	VALLE DE BRAVO	RINCON DE ESTRADAS	C	84.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
83	VALLE DE BRAVO	SAN JOSE POTRERILLOS	E	269.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
84	VILLA DEL CARBON	LA CANADA	C	357.40	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
85	VILLA GUERRERO	SAN MATEO COAPEXCO	C	553.06	DIAGNOSTICO REALIZADO
86	XALATLACO	XALATLACO	C	169.14	DIAGNOSTICO REALIZADO
87	ZACUALPAN	HUITZOLTEPEC	C	1,984.85	DIAGNOSTICO REALIZADO
88	ZINACANTEPEC	SANTA CRUZ CUAHUTENCO	C	1,804.00	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
89	ZINACANTEPEC	VILLA DE ZINACANTEPEC	E	352.11	ASAMBLEA DE INFORMACION Y ANUENCIA
90	ZUMPANGO	SAN PEDRO DE LA LAGUNA	C	0.00	DIAGNOSTICO REALIZADO
		TOTAL	90	90,110.80	